

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
43	/25

Montevideo, 04 de febrero de 2025.

**VISTO:** la observación efectuada por la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de UTEC, con fecha 30 de diciembre del 2024, referente a la contratación de AGOSUR SA para adquirir Insumos y herramientas para reparaciones edilicias en el ITR SO (Fray Bentos).

**RESULTANDO:** I) que la misma obedece a que no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del TOCAF, considerando que se excede el monto fijado para la compra directa (si bien no excede individualmente dicho límite, se han realizado anteriormente compras con este objeto en el ejercicio);

**CONSIDERANDO:** I) que dicha compra tuvo como objeto adquirir insumos y herramientas para reparaciones edilicias para UTEC que resultaban necesarias para el correcto funcionamiento del ITR SO, que no fueron previsibles, de acuerdo a lo solicitado por el área de mantenimiento de UTEC. Asimismo, se informa por el área de compras que para el 2025 se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras (PAC) de la institución, una línea asociada a estos gastos, por lo que para este año quedaría subsanada la observación;

II) que acuerdo a lo establecido en el art. 211 de la Constitución, el ordenador del gasto -en este caso, este Consejo Directivo Central de la UTEC- tiene la potestad de insistir en el gasto observado de manera fundada, comunicando al Tribunal dicho extremo;

III) que, en su mérito, procede insistir en el gasto correspondiente dado que la observación efectuada ya está siendo subsanada por UTEC;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1º.** Insistir en los gastos referentes la contratación de **AGOSUR SA** para adquirir Insumos y herramientas para reparaciones edilicias en el ITR SO (Fray Bentos), por un monto total de **\$ 13.511,5 (pesos uruguayos trece mil quinientos once con 5/100)** el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 2º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos, a fin de efectuar el pago respectivo y tomar las medidas pertinentes para evitar situaciones como la observada.
- 3º.** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

Signed by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica